



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

121

MADRID NÚMERO 3

EDICTO

Doña María Elena Redondo Pacheco, secretaria judicial del Juzgado de lo mercantil número 3 de Madrid.

Se hace saber: Que en los autos de juicio ordinario número 335 de 2008, que se siguen en este Juzgado a instancias de “Formas Tubulares, Sociedad Limitada”, contra don Jesús Corriendo Resino y don Francisco Gumié Pérez, con fecha 10 de diciembre de 2010 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se rectifica la sentencia de 16 de septiembre de 2010, en el sentido de que donde se dice “Formas Tubulares, Sociedad Anónima”, debe decir “Formas Tubulares, Sociedad Limitada”.

Notifíquese esta resolución por edictos a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, entregándose oficio y edicto a la procuradora de la parte actora.

Así lo manda y firma su señoría, doy fe.—El magistrado-juez de lo mercantil (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Y como consecuencia del ignorado paradero del codemandado don Francisco Gumié Pérez se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 10 de diciembre de 2010.—La secretaria-judicial (firmado).

(02/169/11)